

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO N° 51

Popayán, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: RAUL MUÑOZ ESPINOSA
Demandado: CLAUDIA MILENA BONILLA VICUÑA Y OTRA
Radicado: 2019-00431

Viene a Despacho el asunto de la referencia, en el cual se observa solicitud de la parta actora, tendiente a que se requiera a la secuestre, con el fin de que rinda informe del estado actual del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 120-205865, ubicado en la Calle 54N #17-173 Edificio Multifamiliar La Hojarasca Local 3, pues señala que el inmueble ha sido violentado y despojado de su cubierta por parte de desconocidos, lo que desvaloriza el bien.

Según se observa en el video anexo, el inmueble se encuentra sin techo, razón por la que se requerirá a la secuestre Claudia del Pilar Vivas Narváez para que rinda cuentas comprobadas de su gestión de conformidad con los artículos 51 y 52 del C.G.P. e informe las medidas adoptadas para evitar el deterioro del bien inmueble objeto del presente proceso.

En consecuencia, el Juzgado,

D I S P O N E:

ARTÍCULO UNICO. REQUERIR a la secuestre CLAUDIA DEL PILAR VIVAS NARVÁEZ, para que rinda cuentas comprobadas de su gestión de conformidad con los artículos 51 y 52 del C.G.P., relativa al inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 120-205865, ubicado en la Calle 54N #17-173 Edificio Multifamiliar La Hojarasca Local 3, secuestrado el día 1 de febrero de 2.02, según acta de la misma. REMÍTASE la presente providencia.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ
GLADYS VILLARREAL CARREÑO

RZ

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82b495b0ca91fa46b4dd02694e0c61022bd9c62927e8df8a8cec99fd1cad739c**

Documento generado en 31/01/2023 04:57:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>